



**OFICINA del
PROCURADOR de la
SALUD**

Gobierno de Puerto Rico

Hon. Luis G. Fortuño
Gobernador

Carlos R. Mellado López, MD
Procurador de la Salud

18 de enero de 2012

A todos (as) los empleados (as) de la
Oficina del Procurador de la Salud

Harry Negrón Judice, MD
Subprocurador de la Salud

DOCUMENTOS PARA LA ATENCIÓN Y/O FIRMA DEL PROCURADOR

Las labores diarias del Procurador provocan una gran diversidad de reuniones y escenarios de trabajo externos donde, diariamente se le dificulta atender cada uno de los planteamientos y/o documentos que requieren la firma y/o atención del Procurador. Es por ello, que a continuación se establece la norma a seguir cuando deseen entregar documentación al Procurador.

Toda documentación que requiera la atención/firma del Procurador deberán ser entregados a la Sra. Denise Padín y los que necesiten la firma serán evaluados por el Dr. Harry Negrón, quien determinará si el Procurador deberá firmar los mismos. Por ninguna razón, podrán entregar directamente al Procurador documentación o planteamientos para su firma. Esta directriz deberá ser de estricto cumplimiento.

Gracias por su acostumbrada colaboración.



"Proteger tu salud es nuestra misión"

PO Box 11247, San Juan, Puerto Rico 00910-2347
T. (787) 977-0909/ F. (787) 977-0915
Servicios: (787) 977-1100 (Metro) / 1-800-981-0031 (Isla)